

DECRETO REGISTRADO N° _____/

CONCÓN, 26 JUL 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUENTE:

VISTOS

1. La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
2. Las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.
3. La Ley 19.104 que Modifica La Ley 20.280.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
5. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde.
6. D.R. N°3210 de fecha 25 de agosto de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
7. D.A. N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
8. D.A. N°3654 de fecha 16 de noviembre 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

1. Resolución N°118 de fecha 20/02/2024, funcionario Juan Vilches Guerra.
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°851 de fecha 25/07/2024 otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. **AUTORIZÉSE**, cometido funcionario de Don **JUAN VILCHES GUERRA** Run: [REDACTED] para traslado "Agrupación Cultural Folclórica Andinos por Siempre" (ida-vuelta), el 28 de julio del año 2024, a la comuna de Santiago.
2. **PÁGUESE**, por concepto de viatico, el siguiente cometido funcionario como a continuación se indica a:

CALIDAD JURIDICA: PLANTA

GRADO: 16°

DETALLE	FECHA	DESTINO	PORCENTAJE	MONTO
TRASLADO AGRUPACION CULTURAL FOLCLORICA ANDINOS POR SIEMPRE	28/07/2024	SANTIAGO	40%	\$ 24,486

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIATICO NACIONAL \$24.486.-

MÓVILIZACIÓN: MUNICIPAL

3. **IMPÚTESE**, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 215-21-01-004-006-000 denominada "Comisiones de Servicio en el País".



FRV/MLEG/MPV/G/cvg

DISTRIBUCIÓN:

- > SECRETARÍA MUNICIPAL
- > GESTION DE PERSONA
- > CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado